

RESOLUCIÓN DE 2 DE ENERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE CERÁMICA Y LOS ESTUDIOS SUPERIORES DEL VIDRIO, CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

**RESUELVE**

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de Decreto por el que se establecen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio, correspondientes a los estudios superiores de artes plásticas de las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan.

Asimismo, el procedimiento de información pública se llevará a cabo mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web corporativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

El plazo habilitado para la consulta pública previa se extenderá desde desde el día 3 hasta el día 16 de enero de 2018.

Sevilla, 2 de enero de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Abelardo de la Rosa Díaz

Código: tFc2e757GPPiGIjTJCKVds4DNHst2S. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ - Director/a Gral. Ordenacion Educativa	FECHA	02/01/2018
ID. FIRMA	tFc2e757GPPiGIjTJCKVds4DNHst2S	PÁGINA	1/1